LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN.

De acuerdo a las normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA

Que una vez analizada la documentación allegada por la señora **CLARA INES MOSQUERA ASPRILLA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 29.229.911** expedida en Buenaventura - Valle, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto contractual: Prestar los servicios profesionales brindando apoyo en la socialización y mejora de las actividades relacionadas con la actualización y homologación de la estratificación socioeconómica, de la secretaria de planeación, en el marco del proyecto: **"ACTUALIZACION DE LA INFORMACION PARA LA ESTRATIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN-VIGENCIA-2026",** ya que cuenta con el perfil como Profesional en la rama de las ingenierías y/o ciencias contables, económicas y/o administrativas con mínimo un año de experiencia profesional o laboral.

Esta certificación se firma en Popayán, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2026.



VICTOR ARMANDO MARTINEZ PERAFAN
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL.

Proyecto Carlos Rojas- Contratista SP
Reviso: Paula Quintero – Contratista SP
Archivado en según TRD: CONTRATO